

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de DIGIGAME S.A.

De conformidad con lo que dispone el artículo No. 126 de la ley de Compañías y la Resolución 921.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores del ejercicio económico del 2.007.

Siguiendo los lineamientos del artículo No.1 de la mencionada Resolución condicionado este informe a la numeración de la resolución instructiva:

La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico, por cuanto no tuvieron que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en el estatuto social.

En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento a todo el personal que presta servicios en esta compañía.

Atentamente,


Mónica Montenegro A.
GERENTE GENERAL

